



SERVICIO DE SALUD AYSÉN

NOMBRA EN CARGO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

**Resolución Exenta RA
442/992/2024**

**XI REGIÓN AYSÉN DEL GENERAL
CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO,
16/10/2024**

VISTOS: Reservado N° 409 de fecha 30.09.2024 de Director Servicio de Salud Aysén; Carpeta de nombramiento de Director Hospital de Puerto Aysén dependiente del Servicio de Salud Aysén; Ord N° PIN-OO-00761-2024 de fecha 04 de octubre de 2024 de Subdirector/a Alta Dirección Pública Subdirección de Alta Dirección Pública; Lo dispuesto en los Art. 35°, 36°, 37°, 38°, 39° 40°, 52° y 60° de la Ley N° 19.882 que regula el Sistema de Alta Dirección Pública, que supletoriamente se regula por la Ley N° 18834/89, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado que fue fijado por D.F.L. N° 29/2004 y al cual no le son aplicables las normas del Título II sobre carrera funcionaria del citado cuerpo legal; D.F.L. N° 23/2017 del Servicio de Salud Aysén; Resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República; las facultades delegadas por D.F.L. N° 1/2005 y su Reglamento Orgánico aprobado por D.S. N° 140/2004 y Decreto Afecto No 29 de fecha 06 de Noviembre de 2023 del Ministerio de Salud que designa en el cargo de Director Del Servicio de Salud Aysén a don Juan Pablo Bravo Quintana ambos del Ministerio de Salud. DEJASE establecido que el Directivo antes señalado tendrá derecho a percibir los beneficios estipulados en el Art. 98° letra d) del DFL. 29/2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 (flete, pasajes, mes de remuneración). Cambio de residencia, que se concederá al funcionario que para asumir el cargo, o cumplir una nueva destinación, se vea obligado a cambiar su residencia habitual, y al que una vez terminadas sus funciones vuelva al lugar en que residía antes de ser nombrado. Esta asignación comprenderá una suma equivalente a un mes de remuneraciones correspondientes al nuevo empleo; pasajes para él y las personas que le acompañen, siempre que por éstas perciba asignación familiar, y flete para el menaje y efectos personales hasta por un mil kilogramos de equipaje y diez mil de carga. Las personas que deban cambiar de residencia para hacerse cargo del empleo en propiedad al ingresar o cesar en funciones sólo tendrán derecho a los dos últimos beneficios señalados precedentemente. Las personas que ingresen tendrán derecho a que se les conceda un anticipo hasta por una



1729095776015525



1729107611735



REGISTRADO

16 OCT 2024

cantidad equivalente a un mes de remuneración, la que deberán percibir en el plazo de un año, por cuotas mensuales iguales. El traslado que se decreta a solicitud expresa del interesado no dará derecho a percibir la asignación establecida en esta norma; La presente designación se respalda con el cargo vacante del Servicio de Salud Aysén. Correlativo N° 100012 Hospital de Puerto Aysén.

Ley N° 20.955 PERFECCIONA EL SISTEMA DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA Y FORTALECE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL; Artículo 20 e) Agrégase en su inciso quinto a continuación del punto final, que pasa a ser seguido, la siguiente frase: "Sin perjuicio de lo anterior, los funcionarios conservarán la propiedad del cargo de planta de que sean titulares durante el periodo en que se encuentren nombrados en un cargo de alta dirección pública, incluyendo sus renovaciones. Esta compatibilidad no podrá exceder de nueve años."

RESUELVO:

NÓMBRASE a HERNÁN JAVIER BARRIENTOS HERNÁNDEZ, RUN N° en calidad de titular, en el cargo de DIRECTOR HOSPITAL, grado 7° ESCALA UNICA DE SUELDOS, de la Planta de Directivos, con jornada de 44 horas semanales, del SERVICIO DE SALUD AYSÉN, dependencia HOSPITAL DE PUERTO AYSÉN, cargo afecto al Sistema de Alta Dirección Pública, por el período de 3 años, a contar del 1 de octubre de 2024 y hasta 1 de octubre de 2027.

Asume sus funciones el 1 de octubre de 2024.

Tendrá derecho a percibir el 60% de asignación de alta dirección pública.

La persona antes señalada deberá rendir caución por "24" sueldos base.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto del servicio SERVICIO DE SALUD AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



1729095776015525



1729107611735



REGISTRADO
16 OCT 2024



1729095776015525



1729107611735

